



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA Medellín, dos de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO: Interdicción
DEMANDANTE: Beatriz Elena Córdoba Salazar
INTERDICTO: Luz Estela Córdoba Salazar
RADICADO: 05001-31-10-011- 2003-00065 -00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Releva y designa nuevo curador

Se accede a lo solicitado y en atención a que el abogado **Mauricio Alejandro Tangarife Saldarriaga** no realizó ningún tipo de diligencia a fin de dar impulso al proceso y no informó de su gestión a la demandante, el Juzgado lo releva conforme con lo dispuesto en el artículo 158 del C. G del P.

En consecuencia, se designa en su reemplazo al abogado **Dairo Francisco Ochoa Blandón** quien se localiza en la calle 77 sur N° 35 A - 71 Sabaneta, celular 3004286161, correo electrónico daifo@gmail.com.

Entérese lo acá dispuesto al abogado designado, con la advertencia de que este encargo es de forzoso desempeño con la indicación que deberá manifestar su aceptación o en caso de rechazo presentar prueba del motivo que justifique este.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0309d17785d66790f38888e5971edbd058cc79db8368c37c60a2f127be9765a**

Documento generado en 02/08/2023 10:43:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>